



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Página 1 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2022-MPCH

Santo Tomás, 05 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Carta N° 005-2022-PCS-MPCH con fecha de registro 27/04/2022, Informe N° 0073-2022-RP-CAI-GDS/MPCH con fecha de registro 28/04/2022, Informe N° 017-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH con fecha 28/04/2022, Informe N° 425-2022-MPCH/GDS/JWMA-G con fecha de registro 04/05/2022, Informe N° 00815-2022-HPP-DGA/GM/MPCH con fecha de registro 04/05/2022, Informe N° 484-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 04/05/2022, Opinión Legal N° 289-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 05/05/2022, sobre solicitud de ampliación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° numeral 41.1 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que; La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso; asimismo en su numeral 41.4 precisa; En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, señala; previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, en fecha 13/04/2022 se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata y según cronograma, se tiene programado el otorgamiento de la buena pro para el 27/04/2022;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 2 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Carta N° 005-2022-PCS-MPCH con fecha de registro 27/04/2022, el presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata; advierte que el monto ofertado por el único postor (quien cumple con la presentación de la documentación obligatoria), supera el valor estimado de S/. 65,995.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), por lo que, solicita que el área usuaria efectúe las coordinaciones necesarias para contar con la certificación de crédito presupuestario y la aprobación por la titular de pliego;

Que, según Informe N° 0073-2022-RP-CAI-GDS/MPCH con fecha de registro 28/04/2022, el residente del proyecto "Adquisición de equipo de telecomunicaciones; en el(la) para el servicio de internet en beneficio de la población estudiantil a nivel del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco", solicita la ampliación presupuestal a la certificación de crédito presupuestario Nota 000000789 para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata. Según el siguiente detalle:

| CERTIFICACIÓN ACTUAL S/. | CERTIFICACIÓN REQUERIDA S/. | CERTIFICACIÓN SOLICITADA S/. |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 383,905.00 | 449,900.00 | 65,995.00 |

Que, mediante Informe N° 017-2022-JRSY-IO-DSL/MPCH con fecha 28/04/2022, el inspector de obra del proyecto "Adquisición de equipo de telecomunicaciones; en el(la) para el servicio de internet en beneficio de la población estudiantil a nivel del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco", declara procedente la solicitud de ampliación presupuestal a la certificación de crédito presupuestario N° 000135;

Que, según Informe N° 425-2022-MPCH/GDS/JWMA-G con fecha de registro 04/05/2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la ampliación presupuestal a la certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata; la misma es corroborada a través del Informe N° 00815-2022-HPP-DGA/GM/MPCH con fecha de registro 04/05/2022 por el Director General de Administración;

Que, mediante Informe N° 484-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 04/05/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, emite la ampliación a la certificación de crédito presupuestario N° 789 por el monto de S/. 65,995.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata; conforme al siguiente cuadro:

| | |
|--|---|
| Actividad/Proyecto | "Adquisición de equipo de telecomunicaciones; en el(la) para el servicio de internet en beneficio de la población estudiantil a nivel del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco" |
| Fuente de Financiamiento | Recursos determinados |
| Rubro | 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones |
| Ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 789 | S/. 65,995.00 |

Que, mediante Opinión Legal N° 289-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 05/05/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina declarar procedente la aprobación de la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata, por el monto de S/. 65,995.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles);

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Página 3 de 3
GESTIÓN
2019 - 2022



Que, al advertirse que la oferta presentada por el único postor en el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata, superó el valor estimado del citado procedimiento de selección, y habiéndose obtenido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000789 de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, resulta favorable la ampliación de la certificación de crédito presupuestario Nota N° 000000789, por el importe de S/. 65,995.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) a fin de cumplir con los objetivos institucionales; en este contexto, mediante Proveído N° 1812 de fecha 05/05/2022, el Gerente Municipal, dispone se emita la correspondiente resolución de alcaldía;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000789**, por el importe de **S/. 65,995.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, como resultado de la evaluación de la oferta económica admitida del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 02-2022-MPCH/C-1 primera convocatoria para la contratación del servicio de instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de telecomunicaciones a todo costo, en la interconexión troncal Curahuata.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contrataciones tomar las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contrataciones, Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para publicación el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Contrataciones.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- OTI.
- Archivo.
- NLPA/rcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
[Firma]
Marta Luz Palto A. Alajaja
Alcaldesa



Forjando el cambio